

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-066-2025

- 1. OBJETO:** CA14-3202032-1-015 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL SFF LOS COLORADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo.	Servicio Mantenimiento o Reparaciones de Transporte.	Servicios Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para el siguiente parque automotor del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados:

PLACA	CLASE	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR
EWWE94E	MOTOCICLETA	XR150L	HONDA	2016	BLANCO
SDR80E	MOTOCICLETA	XTZ250	YAMAHA	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL
SDR82E	MOTOCICLETA	XTZ250	YAMAHA	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL
SDR84E	MOTOCICLETA	XTZ250	YAMAHA	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL

OQE 758	CAMPERO	VITARA	CHEVROLET	2011	BLANCO PURO
OXW006	CAMIONETA	HAILUX 4X4 DIESEL	TOYOTA	2018	SUPER BLANCO-BLANCO 2

3.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS- SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR80E.		
1	Filtro de aire (si lo requiriere)	Unidad	1
2	Batería.	Unidad	1
3	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1
4	Tecnomecánica.	Unidad	1
Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR82E.		
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1
2	Batería.	Unidad	1
3	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1
4	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR84E.		
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1
2	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1
3	Juego de pastillas de frenos traseros	Unidad	1
4	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	MOTOCICLETA HONDA XR 150 MODELO 2016 PLACA EWW94E		
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1
2	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1
3	Cambio correctivo del juego de barras delanteras o suspensión y retenedores	Unidad	1
4	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2018 PLACA OXW006		
1	Protección anticorrosiva.	Unidad	1
2	Hidrolavado por debajo.	Unidad	1
3	Grateada de partes afectadas.	Unidad	1
4	Fabricación de Bote en Fibra de vidrio para cada guardafangos.	Unidad	4
5	Suministro y cambio de aceite motor y filtro de aceite motor.	Unidad	1
6	Suministro y cambio de filtro de aire motor.	Unidad	1
7	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	CAMPERO CHEVROLET VITARA MODELO 2011 PLACA OQE758		
1	Suministro y cambio de líquido de frenos.	Unidad	1
2	Limpieza de inyectores.	Unidad	4
3	Sincronización motor consistente en: cambio de bujías, cambio de filtro de aire motor, cambio de filtro de combustible, servicio de escáner, limpieza de cuerpo de aceleración.	Unidad	1

4	Filtro de aire motor.	Unidad	1
5	Filtro de combustible.	Unidad	1
6	Bujía.	Unidad	4
7	Protección anticorrosiva.	Unidad	1
8	Hidrolavado por debajo.	Unidad	1
9	Grateada de partes afectadas.	Unidad	1
10	Suministro y cambio kit de embrague.	Unidad	1
11	Fabricación botes en fibras traseros.	Unidad	2
12	Tecnomecánica.	Unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.
 1. **Requerimientos y Cantidades:** El anexo 1, contiene el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependerán de las necesidades que presente cada bien, de acuerdo con los requerimientos que efectuó el supervisor del contrato.
 2. **Invariabilidad de los precios:** El proponente seleccionado deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo con los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.
 3. **Originalidad y calidad de los repuestos:** El proponente seleccionado deberá suministrar los repuestos originales nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, deben ser de primera calidad. Los precios de los repuestos deberán corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso, los repuestos serán cotizados y suministrados a la Unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato.
 4. **Operaciones y repuestos no incluidos en el listado:** En el evento en que la dependencia requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previstos en el contrato necesarios para el normal funcionamiento de los vehículos, se reserva la facultad de cotizar y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de estos.

5. **Infraestructura Física:** El proponente deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados, que se encuentre ubicado en el municipio de San Juan Nepomuceno, Cartagena o Barranquilla, completamente funcional, que será verificado en el registro mercantil (persona natural) o certificado de existencia y representación legal (persona jurídica). Contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades como mecánica general, revisiones eléctricas, entre otros. **El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción de la planta física y fotografías en la propuesta que presente a la Entidad.**
6. **Control de servicios:** El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto y llevar un control por cada uno de los servicios prestados en desarrollo del contrato, asimismo deberá presentar las respectivas facturas y demás documentos soportes para pago oportunamente para la respectiva verificación y certificación de pago del Santuario de Flora y Fauna de los Colorados.
7. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el Santuario de Flora y Fauna Los Colorados. **Deberá diligenciar el Anexo A el cual hace parte de la propuesta técnica.** Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

Nota 1: Las cantidades establecidas para el mantenimiento, tan solo se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación y selección más favorable. El contrato por suscribir será por el valor total del presupuesto asignado para la presente contratación. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida, situación que declara conocer el proponente con la presentación de su propuesta.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Realizar los mantenimientos indicados, de acuerdo con la propuesta presentada y la garantía ofrecida a la Entidad y por lo solicitado por el supervisor de requerirse según las necesidades de la Entidad.
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los trabajos y bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas.
- c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos posterior al mantenimiento realizado y acorde a la garantía ofrecida, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable y en todo caso no mayor a 30 días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- d. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

- h. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- i. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- k. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 BLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social.....

Nombre.....

Dirección.....

E-mail.....

FAX.....

FIRMA: